



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 096-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de mayo de 2023

### VISTO:

El Memorandum N° 0298-2023-PPEAH-6320, del 10 de mayo de 2023, el Informe N° 161-2023-PEAH-6330, del 09 de mayo de 2023, el Informe N° 133-2023-PEAH-6330.02, del 09 de mayo de 2023, la Resolución Directoral N° 055-2023-PEAH/DE, del 03 de marzo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP - "Lineamientos para la implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", la cual establece las funciones que le corresponden a las Oficinas de Integridad Institucional o máximas autoridades administrativas y a los Oficiales de Integridad;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP - "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público" que establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública, además señala que, el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad con una vigencia anual y propone a la Alta Dirección la aprobación de los documentos para el fortalecimiento de una cultura de integridad, de corresponder;







PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2023-PEAH/DE, del 03 de marzo de 2023, se resolvió aprobar el **"PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023"**;

Que, mediante Informe N° 113-2023-PEAH-6330.02, del 09 de mayo de 2023, la Lic. Adm. Liliana Rivera Castro, en su condición de Especialista en Personal, en cumplimiento a la implementación del Modelo de Integridad 2023 remite los **"LINEAMIENTOS PARA LA REGULACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA"**, cuyo objetivo es establecer disposiciones para orientar a los/las servidores/as del Proyecto Especial Alto Huallaga, respecto a la identificación de posible conflicto de interés, así como determinar las acciones de prevención y mitigación de presuntos casos de conflicto de intereses, que contribuyan con la imparcialidad, objetividad y buena fe de la gestión institucional;

Que, en atención a lo antes señalado, el Jefe de la Oficina en Administración, mediante Informe N° 161-2023-PEAH-6330, del 09 de mayo de 2023, remite a la Dirección Ejecutiva los **"LINEAMIENTOS PARA LA REGULACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA"**, para su aprobación mediante acto resolutivo; es así que, mediante proveído del 10 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar resolución previa opinión de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento;

Que, en atención a lo antes señalado, el Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, mediante Memorándum N° 0298-2023-PEAH-6320, del 10 de mayo de 2023, da opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de los **"LINEAMIENTOS PARA LA REGULACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA"**;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración, de la Especialista en Personal, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023<sup>1</sup>, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, los **LINEAMIENTOS PARA LA REGULACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA**, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR; a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, la Especialista en Personal, la Oficina de Control Institucional, y demás Órganos del Proyecto Especial Alto Huallaga.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

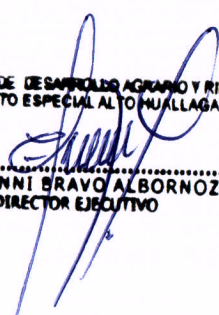
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

x   
.....  
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

